

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad	Municipalidad Distrital de Breña
Periodo de Seguimiento	01 de setiembre al 31 de octubre 2021

INFORME N.º	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.º DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2021-3-0066	Auditoría Financiera 2019	1	La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Tesorería, deberán realizar las acciones necesarias, para identificar y realizar el ajuste correspondiente a cada una de las operaciones no registradas en la contabilidad de la municipalidad y presentar de manera razonable la integridad del rubro en los estados financieros.	<p>El OCI mediante el Oficio N° 065-2021-OCI/MDB de 1 de setiembre de 2021, remitió al Alcalde el Estado de Avance del Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones derivadas de los Informes resultantes de los Servicios de Control Posterior del periodo de evaluación de 1 de julio al 31 de agosto de 2021.</p> <p>La Secretaria General, alcanza al OCI la Resolución de Alcaldía N° 263-2021-MDB de 17 de mayo de 2021 que resuelve conformar la Comisión Técnica de Trabajo para el sinceramiento contable en los Estados Financieros de la Municipalidad distrital de Breña integrada por el Subgerente de Contabilidad (Presidente) Subgerente de Tesorería (Miembro) y Subgerente de Recursos Humanos (Miembro).</p> <p>Con el Memorando N° 016-2021-MDB/OPP-MSR de 5 de octubre de 2021, el Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones, remite al OCI el "Plan de Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría", que informa de las acciones concretas para la implementación de la recomendación lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que la Subgerencia de Tesorería informe si se realizaron los ajustes correspondientes a las operaciones no registradas en la contabilidad de la Entidad. Adjuntar documentación sustentatoria. <p>Coordinado previamente con los funcionarios responsables mediante el Memorandum N° 001 y 015-2021-MDB/GPPROPMICIU-MSR de 23 de setiembre de 2021, Gerente de Administración y Finanzas, y Subgerente de Tesorería. Plazo para la Implementación hasta el 15 de octubre de 2021.</p> <p>Mediante el Memorandum Múltiple N° 001-2021-MDB/OPP-MSR de 14 de octubre, se informa para conocimiento del OCI, que se ha otorgado la ampliación del plazo para la implementación de la recomendación hasta el 12 de noviembre de 2021.</p>	En Proceso



ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad	Municipalidad Distrital de Breña
Periodo de Seguimiento	01 de setiembre al 31 de octubre 2021

INFORME N.°	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N.° DE REC	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS A CARGO DE LA ENTIDAD	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
				Que, el Gerente Municipal, disponga las medidas correctivas del caso informando al Alcalde con copia al OCI.	
003-2021-3-0066	Auditoría Financiera 2019	2	La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Contabilidad, deberán establecer una comisión que permita la determinación de la naturaleza y el ajuste de cada uno de los registros contables que datan de años anteriores y por su naturaleza no corresponde a una cuenta por cobrar de la Municipalidad; asimismo, se deberá regularizar el registro en el Módulo de Sentencias Judiciales.	<p>El OCI mediante el Oficio N° 065-2021-OCI/MDB de 1 de setiembre de 2021, remitió al Alcalde el Estado de Avance del Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones derivadas de los Informes resultantes de los Servicios de Control Posterior del periodo de evaluación de 1 de julio al 31 de agosto de 2021.</p> <p>Mediante el Informe N° 183-2021-GAF/MDB de 9 de julio de 2021 el Gerente de Administración y Finanzas (e), remite adjunto el Informe N° 0333-2021-SGC-GAF/MDB de 5 de julio de 2021, de la Subgerencia de Contabilidad que hace de conocimiento que los saldos que conforman el rubro 1202 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS, se encuentran divididos de la siguiente manera:</p> <p>1202.0802 Responsabilidad Fiscal, por el importe total de S/ 2 308 313,05. 1202.97 Embargos Judiciales en Reclamación por S/ 476 333,55 1202.9802 Otras Cuentas por Cobrar Diversas por S/ 495 140,08. La Cuenta 1202 Totaliza el importe de S/ 3 279 786,68.</p> <p>Asimismo; opina que se mantiene identificada la composición del rubro 1202 e informa que se ha conformado la Comisión Técnica de Trabajo que se encargará de efectuar un sinceramiento contable de los saldos que lo requieran.</p> <p>Con el Memorando N° 016-2021-MDB/OPP-MSR de 5 de octubre de 2021, el Responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones, remite al OCI el "Plan de Implementación de Recomendaciones del Informe de Auditoría", que informa de las acciones concretas para la implementación de la recomendación lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la Gerencia de Administración y Finanzas a través de una Resolución formalice la conformación de una Comisión en la Subgerencia de Contabilidad que revise los ajustes contables correspondientes. 	En Proceso

